



La Paz, 22 de Abril de 2025
VPEP-SG-DGGL-URL-NE-0151/2025



Hermano:
Dip. Omar Al Yabhat Yujra Santos
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente.-

Ref.: Remite Proyecto de ley

Estimado Presidente:

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención a la Nota con cite **DESP-G.A.M.L.P.N°1276/2025**, recepcionada el 9 de abril de 2025, enviada al Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Hernán Ivan Arias Duran, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, mediante la cual, remite el Proyecto de Ley que *"Aprueba la enajenación a título Oneroso de un lote de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz a favor del señor Freddy Coaquira Huaquisaca del predio de propiedad municipal inscrito en el registro de Derechos Reales dentro de una superficie mayor bajo Folio Real N° 2.01.0.99.0023954, ubicada en la Calle Alamos N°531, Manzana "B" Lote 33, Zona Las Nieves Anexo Villa Salome, contenido en planimetría Anexo Las Nieves Salome, con una superficie de 200,81 m2"*.

Sobre el particular, remito el señalado Proyecto de Ley y la documentación adjunta, para su atención y tratamiento legislativo correspondiente.

Con este motivo, saludo a usted con mis mayores atenciones.



HJRT/OCHC/LMG
CC: Archivo
HR: 2025-01497
Adj.: Documentación Original y CD


Lic. Harley Jesús Rodríguez Tellez
SECRETARIO GENERAL a.i.
VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL
CORRESPONDENCIA

08 ABR 2025

No. 01497, Fojas, 112, Anexo, 100

Horas: 09:27

Recepcionado por: Pinto

La Paz, 08 ABR 2025
 CITE : DESP. - G. A. M. L. P. N° 127672025

Señor:
 David Choquehuanca
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
 Presente.-

PL-507/24

Ref. Remite Proyecto de Ley

De mi mayor consideración:

En observancia al numeral 13) del artículo 158 de la Constitución Política del Estado promulgada en fecha 7 de febrero de 2009, y a la Ley Municipal Autonómica N° 268 del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz de fecha 21 de diciembre de 2017; remito a consideración de la Asamblea Legislativa Plurinacional el Proyecto de Ley, que aprueba la enajenación a Título Oneroso del lote de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz a favor del señor Freddy Coaquira Huaquisaca del predio de propiedad municipal inscrito en el registro de Derechos Reales dentro de una superficie mayor bajo Folio Real N° 2.01.0.99.0023954, ubicada en la Calle los Álamos N° 531, manzana "B", lote 33, Zona Las Nieves Anexo Villa Salomé, contenido en planimetría "Anexo Las Nieves Salomé", con una superficie de 200,81 m2

Al efecto adjunto la siguiente documentación:

- Fotocopia legalizada de la Ley Municipal Autonómica N° 268 de fecha 21 de diciembre de 2017.
- Fotocopia legalizada del Informe DGAJ/DPJ/UDL N° 271/2016 de 16 de junio de 2016.
- Fotocopia legalizada del Informe PDPM N° 1082/2016 de 30 de junio de 2016.
- Fotocopia legalizada del Informe DATC-UACT N° 703/2017 de 27 de marzo de 2017.
- Fotocopia legalizada del Informe SAP -UFTDPM No 441/2021 de 20 de diciembre de 2021.
- Fotocopia legalizada del Informe SAP-UCTPM No 68/2022 de 22 de febrero de 2022.
- Fotocopia legalizada de la Matricula de Folio Real N° 2.01.099.0023954.
- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad de Freddy Coaquira Huaquisaca.
- Fotocopia legalizada del Certificado de Registro Catastral y Plano Catastral.
- Fotocopia simple Croquis de Ubicación
- Fotocopia simple Factura de Luz y Agua
- Proyecto de Ley formato digital.

Con este motivo, reitero a usted mis consideraciones más distinguidas.

IAD/ama/vca
 S/ram/59809
 cc: archivo
 Oscar F. J. Navarrete
 30.80.

Hernán Iban Arias Durán
ALCALDE
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ



Calle Mercado N° 1298
 Teléfonos: (591-2) 2650000 - 2202000
 Fax: (591-2) 2204377
 Cajón Postal: 10654
 correspondencia@lapaz.bo
 www.lapaz.bo





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

CÁMARA DE DIPUTADOS
A LA COMISIÓN DE
PLANIFICACIÓN, POLÍTICA
ECONÓMICA Y FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante Ordenanza Municipal G.M.L.P N° 036/2007 de 16 de febrero de 2007, resuelve en su artículo primero aprobar la Planimetría de la Remodelación "Anexo Las Nieves Salome" ubicado en la zona de Achachicala de la ciudad de La Paz, según establece la Resolución Municipal N° 0665/2006 de fecha 22 de noviembre de 2006; y en su Artículo Segundo autoriza el cambio de uso de suelo sobre una extensión total de 32.781,73 m² de superficie.

Mediante nota de 29 de marzo de 2016, el señor Freddy Coaquira Huaquisaca con Cédula de Identidad N° 6823571 expedida en la ciudad de La Paz, dirigida al Director de Administración Territorial y Catastral, solicitó la transferencia de propiedad municipal del predio que ocupa, adjuntando toda la documentación solicitada en la normativa vigente.

Mediante Informe DGAJ/DPJ/UDL N° 271/2016 de 16 de junio de 2016, emitido por la entonces Unidad de Defensa Legal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se señaló que: *"revisando los reportes mensuales del estado actual de los procesos judiciales atendidos por los abogados de la Unidad de Defensa Legal a mayo de 2016, se constató la inexistencia de procesos judiciales sobre el predio ubicado en la Calle los Álamos N° 531, manzana B, lote 33, Zona Las Nieves Anexo Villa Salomé, contenido en planimetría Anexo Las Nieves Salomé..."*

Mediante Informe PDPM N° 1082/2016 de 30 de junio de 2016, emitido por el Procesador de Información- PDPM, dependiente del entonces Programa de Defensa de la Propiedad Municipal-GAMLP, concluye que la totalidad del predio en consulta se encuentra en propiedad municipal, adjuntando copia de la Matricula de Folio Real N° 2.01.0.99.0023954.

Mediante Informe DATC-UACT N° 703/2017 de fecha 27 de marzo de 2017, emitido por el Analista Urbano y Saneador y Analista Legal dependiente de la entonces Dirección de Administración Territorial y Catastral, se señaló que el señor Freddy Coaquira Huaquisaca ha cumplido con los requisitos establecidos en la norma vigente y presento pruebas de la posesión pública, pacífica, continua y de buena fe, con construcciones habilitadas de carácter permanente destinadas a vivienda, cuya data es anterior al 5 de junio de 2007; respecto a la solicitud de transferencia del predio con una superficie de 200.81 m², se evidenció que: a) Es parte de una Planimetría, b) Se trata de propiedad municipal con registro legal, c) No existe conflictos judiciales que involucren propiedad municipal d) El sector se encuentra en un Área de Riesgo Alto recomendando no sobrecargar el talud. Por lo que se recomienda al Consejo Municipal autorice la transferencia a favor del señor Freddy Coaquira Huaquisaca y una vez perfeccionada se proceda a la limitación del registro del Folio Real N° 2.01.099.0023954.

Mediante Informe INT.- C.G.I.A.- C.M. N° 141/2017-2018/ WDQL de fecha 30 de noviembre del 2017 elaborado por la Comisión de Gestión Institucional y Administrativa dependiente del Consejo Municipal de La Paz se concluyó que: *"realizado el análisis y observación del desarrollo del trámite contando en los antecedentes con los datos legales y técnicos necesarios para la enajenación de un predio municipal del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en favor del señor Freddy Coaquira Huaquisaca de la superficie de 200,81 m² ubicada*

en la Calle los Álamos N° 531, manzana "B", lote 33, Zona Las Nieves Anexo Villa Salomé, contenido en planimetría "Anexo Las Nieves Salomé" aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 036/2007 de fecha 16 de febrero de 2007, e inscrito en el registro de Derechos Reales dentro de una superficie mayor bajo Folio Real N° 2.01.0.99.0023954" por lo que se recomienda a la Comisión de Gestión Institucional y Administrativa, aprobar el presente informe y Proyecto de Ley Municipal adjunto, para su posterior aprobación en el Pleno del Consejo Municipal.

Mediante Ley Municipal Autónoma GAMLP N° 268 de 21 de diciembre de 2017, se dispuso en su artículo primero autorizar la enajenación título oneroso a favor del señor Freddy Coaquira Huaquisaca del predio de Propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, lote de terreno N° 33, de la manzana "B" inmerso en la Planimetría de la Remodelación "Anexo Las Nieves Salomé", con una superficie de 200,81, registrado en la oficina de Derechos Reales dentro de una superficie mayor bajo la matrícula de Folio Real N° 2.01.0.99.0023954; asimismo dispuso realizar los trámites correspondientes ante la Asamblea Legislativa para la respectiva aprobación, conforme el artículo 158, numeral 13) de la Constitución Política del Estado Plurinacional.

Mediante Informe SAP -UFTDPM No 441/2021 de 20 de diciembre de 2021, emitido por la Subalcaldía de Periférica, se informó que el predio en cuestión se encuentra en la manzana "B", y que tiene las siguientes colindancias: Noreste: Predio con Código ASR-14; Noroeste: Vía; Suroeste Predio con Código ASR-16; Sureste: Vía.

Mediante Informe SAP-UCTPM No 68/2022 de fecha 22 de febrero de 2022, emitido por la Subalcaldía de Periférica, se estableció que el número del predio a ser transferido es el Lote No 33.




Hernán Iván Arias Durán
ALCALDE
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

Oscar Gustavo Navarro Apaza
Vo. Bo.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

**LEY No.
LEY..... DE.....DE 2025
LUIS ALBERTO ARCE CATACORA**

Por cuanto, la **ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**, ha sancionado la siguiente Ley.

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

PL-507/24

ARTÍCULO ÚNICO.- En uso de la atribución conferida por el numeral 13) del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia a título oneroso a favor del señor Freddy Coaquira Huaquisaca del predio N° 33 de la manzana "B" de propiedad municipal inscrito en el registro de Derechos Reales dentro de una superficie mayor bajo Folio Real N° 2.01.0.99.0023954, ubicada en la Zona Las Nieves Anexo Villa Salomé, contenido en planimetría "Anexo Las Nieves Salomé", con una superficie de 200,81 m2.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL, a los.....


Hernán Ivan Arias Durán
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ